

La Plata, 30 de Octubre 2017

CIRCULAR Nº 186

IOMA MEPPES – RECEPCIÓN de medicamentos

Recordamos los puntos más importantes del nuevo procedimiento de Recepción/Dispensa de medicamentos de IOMA MEPPES cuyo instructivo se encuentra en la circular 172 del 6/10/17.

A tener en cuenta:

- Antes de realizar la dispensa de medicamentos de IOMA MEPPES se debe registrar la “Recepción” de los mismos colocando fecha y N°Remito ingresando a la opción del menú IOMA MEPPES de nuestro validador.
- Este procedimiento es sólo para medicamentos, no entran las insulinas.
- Una vez registrada la Recepción, el medicamento queda habilitado para ser dispensado (VALIDADO) en el momento de su entrega.
- En los casos de productos trazables, tanto en la Recepción como en la Dispensa, el sistema habilitará la opción de trazar; asimismo podrá continuar **sin trazar** (si no desea hacerlo en ese momento), o trazar luego en la opción Trazabilidad.

CIRCULAR Nº 187

PAMI - ALTO COSTO: CIERRES

Estimados Colegas en relación a los nuevos procedimientos implementados en la atención del convenio PAMI segmento Vía Camoyte, con la utilización del SIAFAR Alto Costo, informamos que a partir de octubre los cierres de presentación se deben realizar de manera mensual y de forma automática por parte del sistema, tal y como es habitual con otros convenios de SIAFAR.

Las farmacias podrán imprimir la carátula correspondiente y **adosar** las recetas debidamente firmadas en el dorso con **la copia correspondiente del DNI del firmante**, cuyas imágenes fueron ingresadas en SIAFAR al momento de la entrega del producto.

Por otra parte las recetas que formen parte del mes de septiembre y anteriores y que todavía no hayan sido presentadas, se podrán cerrar como lo venían haciendo en PAMI Onco a fines del presente mes con la modalidad vigente hasta el 30 de septiembre.

CIRCULAR Nº 188

IOMA ACCESORIOS - REFACTURACIÓN

Recordamos que solamente deben presentar caratulas sin validar en el plan accesorios, **cuando las mismas hayan sido debitadas por el Instituto y se puedan refacturar**.

Es en el **único caso** que se aceptaran recetas de plan Accesorios con caratulas sin validar. **El**

IOMA debitará las recetas presentadas por esta opción si no hubieran sido validadas oportunamente, o pertenecen a otro Plan.

CIRCULAR N° 189

IOMA ACCESORIOS OSTOMIA: Bolsas de Colostomía VALIDACION

Informamos que al momento de la dispensación de bolsas de colostomía se deberá tener en cuenta que existen dos formas de validar las mismas:

- Bolsas más discos (1 pieza).
- Bolsas y discos por separados (2 piezas).

Según stock de farmacia. Para mejor proveer se adjunta instructivo ([haga clic aquí](#))

CIRCULAR N° 190

ACA SALUD - VALIDACIÓN OBLIGATORIA TODOS LOS PLANES MENOS AP

Se recuerda que la Obra social es de validación obligatoria. Solamente deben ser presentadas con carátula manual, aquellas recetas que posean “**Autorización Previa**” (AP) de la Obra social.

CIRCULAR N° 191

FAMYL

Se encuentra disponible la nueva Norma de Atención ([haga click aquí](#)) dado que se ha elevado el tope para solicitar autorización a **\$1000** del PVP a partir del mes de **Noviembre de 2017**. Se recuerda la plena vigencia del convenio para toda la Provincia de Buenos Aires.

CIRCULAR N° 192

IBERO ASISTENCIA: Nuevo Convenio

Se comunica que se ha firmado un nuevo convenio con las siguientes características:

Nombre Completo: IBERO ASISTENCIA S.A.

Cobertura: Toda la Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Pago: 30 días corridos.

Vigencia : a partir del 1 de Noviembre de 2017

Sin Bonificación

Cierre de carátula por Colfarma - On Line

Presentación Mensual –Grupo “F” del Cronograma